



**RESOLUCIÓN 003 DE 2024
(9 de Enero)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS (100%) EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2024-2028"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA, En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8º, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente; en cumplimiento a lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y la Resoluciones No. 081, 093, 096, 0104, 0109, 0111 y 0116 de 2023, 002 de 2024 y,

CONSIDERANDO

- a. Que mediante la Resolución No. 081 de 2023 se convocó y reglamentó el concurso público de méritos para proveer el cargo del Personero del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, para el periodo 2024-2028.
- b. Que, de conformidad con el cronograma establecido para la convocatoria, se publicaron los resultados definitivos de las pruebas de conocimientos y competencias laborales presentadas por los aspirantes, así como la valoración de estudios y experiencia, mediante las Resoluciones 0109 y 0111 de 2023.
- c. Que, de acuerdo con los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria, se dio respuesta a las reclamaciones presentadas por algunos de los participantes, frente a los resultados parciales que fueron publicados.
- d. Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-, remitió al H. Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, para su publicación, el consolidado de los resultados parciales, equivalentes al 90% del puntaje total, para los aspirantes que superaron el puntaje mínimo establecido en la convocatoria para la prueba de conocimientos.



- e. Que según Resolución 0116 del 30 de octubre de 2023, se publicó el consolidado de los resultados definitivos, equivalentes al 90% del puntaje total, para los aspirantes que superaron el puntaje mínimo establecido en la convocatoria para la prueba de conocimientos.
- f. Que en cumplimiento del artículo 56 de la Resolución 081 de 2023, el 3 de enero de 2024 se realizaron las entrevistas a los candidatos que superaron las etapas previas.
- g. Que en cumplimiento del artículo 58 de la Resolución 081 de 2023, se procede a publicar los resultados de las entrevistas.
- h. Que según Resolución 002 de 2024, se publicaron los resultados de las entrevistas realizadas a los candidatos del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia para el periodo 2024-2028”
- i. Que de acuerdo a lo establecido en el cronograma se dio el tiempo para las reclamaciones a la entrevista
- j. Que en sesión plenaria llevada a cabo el día 8 de enero de 2024 como consta en el Acta Plenaria 004 de 2024, se ratificó por unanimidad por parte de la plenaria las Resoluciones 0116 de 2023 y 002 de 2024.
- k. En mérito de lo anterior, el H. Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Publicar el consolidado de los resultados definitivos, equivalentes al 100% del puntaje total correspondientes de los aspirantes que superaron todas las etapas dentro del concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, para el periodo 2024-2028. En consecuencia queda conformada la lista de elegibles para el cargo en mención y en el tiempo estipulado.

RESULTADOS DEFINITIVOS (100%)

No.	Nombre completo	CÉDULA No.	Puntaje 90%	Puntaje 10%	TOTAL
1	OMAR DARÍO GARCÍA GÓMEZ	71.115.685	64,93	9,69	74.62
2	JUAN GABRIEL ARISMENDY BUILES	71.375.667	62.27	6,82	69.09



ARTÍCULO 2. Copia de la presente Resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral www.concejoelcarmen.gov.co y en la "Gaceta del Concejo" cartelera del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia (Carrera 30 No. 27 – 66, 2º piso), y en la página web de la UPTC www.uptc.edu.co.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

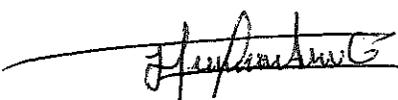
Dada en El Carmen de Viboral, Antioquia, a los nueve (9) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



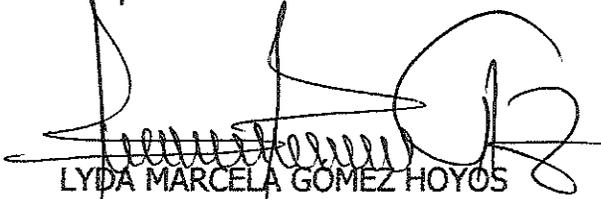
JORGE ARMANDO GIRALDO SERNA
Presidente



ALEJANDRO ARCILA JIMENEZ
Vicepresidente Primero



HUGO FERNANDO ARBELAEZ GÓMEZ
Vicepresidente Segundo



LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaria General